

RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2017-00419-00
PROCESO	EXONERACIÓN C.A. - SEGUIDO
DEMANDANTE	HAYNY MARTINEZ DIAZ
DEMANDADO	HAYNY STEVEN MARTINEZ ECHEVERRIA

Informe Secretarial: señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia pendiente por reprogramar audiencia. Sírvase proveer.

Septiembre 21 de 2022

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLÁNTICO
Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Constatada la nota secretarial que antecede, se advierte que la audiencia no se llevó a cabo en la fecha programada. Así las cosas, resulta necesario fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

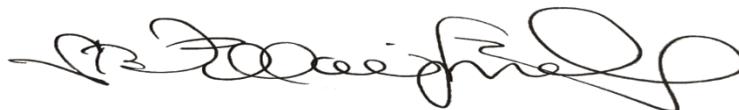
En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Reprogramar la Audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento, prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., para el día: dos (02) de noviembre de 2022, a las 9:00 a.m.

Segundo: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional: dirección de correo electrónico y/o número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 13 de OCTUBRE 2022

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

NOTIFICADO POR ESTADO N° 148 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ